



GÓMEZ GONZÁLEZ

A B O G A D O S

Doctora

DIANA PATRICIA UREÑA SANABRIA

JUEZ QUINTA ADMINISTRATIVA

MEDELLIN- ANTIOQUIA

E. S. D.

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA SUAREZ ZAPATA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ Y OTROS
RADICADO 050013333005-2018-00258-00
ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ, abogada en ejercicio, con domicilio en Pereira, Risaralda, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.243.926 expedida en Pereira, Risaralda, con Tarjeta Profesional 189.527 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada especial de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, en virtud del poder especial otorgado por el representante legal, manifiesto al despacho que sustituyo en los mismos términos, el poder a mi conferido a la abogada **DANIELA ARIAS OSORIO** mayor y domiciliada en la ciudad de Pereira, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.088.312.783, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 295.026 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a dicha Compañía dentro del proceso del asunto.

La apoderada sustituta queda facultada para conciliar, desistir, transigir, notificarse e interponer recursos, y en general para todas las facultades inherentes al mandato.

El correo inscrito de la abogada sustituta inscrito en el Registro Nacional de Abogados es danielaariasosorio@gmail.com

Cordialmente,

CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ

C.C. No. 1.088.243.926

T.P. No. 189.527 del C.S de la J.

Acepto,

DANIELA ARIAS OSORIO

C.C. N° 1.088.312.783

T.P. 295.026 del C.S. de la J.